

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 74

Presentado por: Administración

Serie 2002-2003

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE BOULEVARD DEL DEPORTE LA ACTUAL AVENIDA A DEL SECTOR INDUSTRIAL LOS FILTROS DE GUAYNABO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Los vecinos de la Avenida A, Sector Industrial Los Frailes, han solicitado de esta Administración se le asigne el nombre de Boulevard del Deporte a dicha Avenida, que discurre desde el puente sobre el Expreso Martínez Nadal hasta la confluencia con la Avenida B del Sector Industrial Los Frailes.

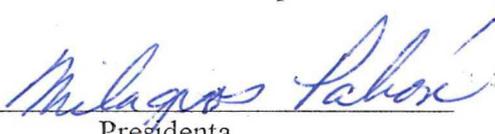
POR CUANTO : Entiende esta Administración que la petición de los residentes de la Avenida A del Sector Industrial Los Frailes de este Municipio para que la misma se rotule con el nombre de Boulevard del Deporte es meritoria y contribuirá, sin lugar a dudas, a identificar mejor el área y, también, beneficiará a los demás vecinos residentes.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Boulevard del Deporte a la Avenida A del Sector Industrial Los Filtros, que discurre desde el puente sobre el Expreso Martínez Nadal y termina en confluencia con la Ave. B del Sector Industrial Los Frailes.

Sección 2da. : Ordénase, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dicha Avenida con el nombre de Boulevard del Deporte, según petición de los vecinos de la Avenida A del Sector Industrial Los Frailes, del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

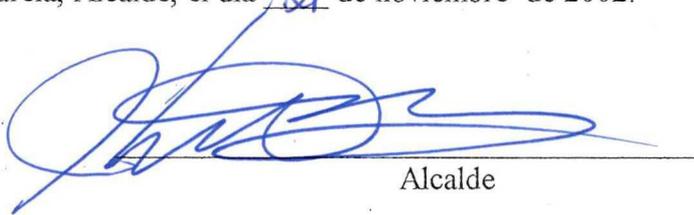


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de noviembre de 2002.



Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

INFORME

A : Honorable Legislatura Municipal

DE : Comisión Educación, Arte y Cultura
Hon. Carmelo Ríos Santiago, Presidente

ASUNTO : Consideración de Proyecto de Ordenanza Núm. 60, Serie 2002-2003, presentado por la Administración, designando con el nombre "Boulevard del Deporte" la actual Avenida A, del Sector Industrial Los Frailes, de este Municipio.

FECHA : 30 de octubre de 2002

Durante la sesión ordinaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo correspondiente a este mes, la Administración sometió para la consideración del Cuerpo Municipal el Proyecto de Ordenanza Núm. 60, Serie 2002-2003, mediante la cual se designa con el nombre "Boulevard del Deporte" la actual Avenida A, del Sector Industrial Los Frailes de este Municipio. A solicitud de los miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, la Presidenta de este Cuerpo, Honorable Milagros Pabón Adorno, refirió el asunto a dicha Comisión para su debido estudio y recomendación.

La Comisión de Educación, Arte y Cultura determinó realizar una visita a la Avenida en cuestión con el propósito de conocer más a fondo el área y de esa forma poder hacer su recomendación. A esos efectos, la Comisión acordó reunirse el día 29 de octubre, fecha en que los miembros de ésta asistieron a la actual Avenida A, la cual discurre desde el puente sobre el Expreso Martínez Nadal terminando en la confluencia con la Avenida B, del Sector Industrial Los Frailes. En este tramo y luego del área comercial que ubica en la marginal del Expreso Martínez Nadal, existen varias facilidades deportivas del Municipio de Guaynabo, que en la actualidad son utilizadas por residentes y visitantes al área. Entre éstas se encuentran el Estadio Pepito Bonano, el Gimnasio Wilfredo Gómez y Donna Terry, Dolores Villegas, Pista Pasiva y otras facilidades deportivas.

A juicio de la Comisión, no existe otra área en este Municipio donde existan tantas facilidades deportivas ubicadas en un mismo sitio, y es por ello que la Comisión entiende que la solicitud que ha sido presentada y que es objeto de la Ordenanza Núm. 60 es una meritoria. Entiende la Comisión que al designarse con el nombre de "Boulevard del Deporte" esta Avenida, ello identificará en forma más adecuada el área para beneficio de las personas que visitan estas facilidades deportivas. De igual forma, se le dará reconocimiento a éstas, designándose con este nombre de "Boulevard del Deporte" aquella vía que da acceso a estas facilidades deportivas.

Como resultado de la reunión llevada a cabo por la Comisión, ésta recomienda favorablemente la aprobación de la Ordenanza Núm. 60, Serie 2002-2003.

Este Informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión y se acordó que copia del mismo le sea remitido al Director de Obras Públicas Municipal para que se establezca la rotulación correspondiente.

En Guaynabo, Puerto Rico, a 30 de octubre de 2002.

Carmelo Ríos Santiago
Presidente

ASISTENCIA

29 de octubre de 2002

Hora: 5:30 P. M. a 6:00 P. M.

1. Carmelo Ríos Santiago
2. Milagros Pabón Adorno
3. Carlos M. Santos Otero
4. Carmen Delgado Morales
5. Francisco Nieves Figueroa
6. Ramón Ruiz Sánchez
7. Elsie Droz Rodríguez
8. Adolfo A. Rodríguez Burgos

Lic. Antonio García, Asesor Legal

30 de octubre de 2002

Hora: 5:30 P. M. a 6:00 P. M.

1. Carmelo Ríos Santiago
2. Milagros Pabón Adorno
3. Carlos M. Santos Otero
4. Carmen Delgado Morales
5. Francisco Nieves Figueroa
6. Ramón Ruiz Sánchez
7. Elsie Droz Rodríguez
8. Adolfo A. Rodríguez Burgos



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.74, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Juan A. Martínez Cintrón
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padil
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de noviembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días del mes de noviembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal